Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **09 de Septiembre de 2022**

VISTO, el Expediente MECCT-E-49416-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de honorarios en el marco del "Convenio de Asistencia Técnica entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y el Gobierno de nuestra Provincia", según Nota de Pedido N° 157/2022 - RAF 107.

Que en orden N° 10, obra el Decreto Provincial N° 2140/2022, mediante el cual se ratifica el Convenio de Asistencia Técnica mencionado precedentemente.

Que en orden N° 13, obra la autorización de la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa 132/2022.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso f), 1150 y 1339, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2480/21 y N° 05/22 - Anexo I y Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021 - Anexo I y N° 169/2022 - Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 132/22 – RAF 107, referente al pago de honorarios en el marco del "Convenio de Asistencia Técnica" entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y el Gobierno de nuestra Provincia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7108UG - U.G.C. UC7025, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **784** /2022.-

Tec. Débora B. PEREYRA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Seceratría de Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cmb058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00132/2022
Pieza Administrativa E Nro. 49416- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 05/09/22
Apertura: 13/9/2022 11:00

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:
Correo electrónico:**Teléfono:**

Comentario : Encuadre Legal: Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso f), Nº 1150 y Nº 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/2021 y Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I, punto b). Contratación Directa por Adjudicación Simple-Dictamen Nº 135/2022 D.L.C. y C.(D.G.A.F. - M.E.C.C.yT.)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 157 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Honorarios Capacitacion 1º Etapa. Unidad**			
>>	Etapa 1: Visita de los actores provinciales al CENPAT Según lo establecido en Convenio Nº 22715	1.00		
2	**Honorarios Capacitacion 2º Etapa. Unidad**			
>>	Etapa 2: Visita del personal del CENPAT a la provincia Según lo establecido en Convenio Nº 22715	1.00		
3	**Honorarios Capacitacion 3º Etapa. Unidad**			
>>	Etapa 3: Puesta en marcha del trabajo local Etapa 4: Etapa de evaluación y puesta en común de los logros alcanzados Según lo establecido en Convenio Nº 22715	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Tec. Débora B. PEREYRA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Seceratría de Ciencia y Tecnologia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cre0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00132/2022
Pieza Administrativa E Nro. 49416- E - 2022- 1640 - 0/ Fecha: 05/09/22
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO Apertura: 13/9/2022 11:00

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Encuadre Legal: Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso f), Nº 1150 y Nº 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/2021 y Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I, punto b). Contratación Directa por Adjudicación Simple-Dictamen Nº 135/2022 D.L.C. y C.(D.G.A.F. - M.E.C.C.yT.)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 157 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, Artículo 34, Inciso 96
Plazo de Entrega:	Según lo establecido en Convenio Nº 22715
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, Artículo 34, Inciso 47.
Lugar de Entrega:	Según lo establecido en Convenio Nº 22715
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	Kuanip 666 Ushuaia - gurquiza@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	
Vigencia del Contrato:	Según lo establecido en Convenio Nº 22715
Garantía de Oferta:	No se Requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Tec. Débora B. PEREYRA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIA PEREYRA DEBORA BEATRIZ
Gobierno de Tierra del Fuego

12/09/2022 10:31